



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE RESULTADOS DE
EVALUACIÓN QUE FORMALIZA LOS
PROGRAMAS APROBADOS Y SELECCIONADOS
DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES,
PARA MUNICIPIOS 2026, GLOSA 07, LEY N°21.796,
AÑO 2026.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 127 /

COPIAPÓ, 03 JUL 2026

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Exenta Core N° 29 de fecha 05 de junio de 2026 según acuerdo N° 04 de sesión extraordinaria N° 11 del 02 de junio del 2026; en la Resolución Exenta FNDR N° 111 de fecha 24 de junio de 2026 que nombra a la Comisión de Evaluación postulación Glosas Programas Municipales Sociales y Cultura ; Acta de resultados de evaluación de programas municipales de fecha 03 de julio 2026; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en la resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de junio del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 29 en la cual en su acuerdo N° 04, se aprobó las Bases Generales para Municipalidades de la Región de Atacama año 2026 para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada “Comisión Evaluación”, establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, con fecha 24 de junio de 2026 se nombra a la Comisión de Evaluación postulación Actividades Sociales y Culturales para Municipios Glosa 07, ley N° 21.796, año 2026, según resolución exenta FNDR N°111.

4. Que, con fecha 24 de junio se constituyó la Comisión de evaluación, pronunciándose el día 03 de julio respecto a los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado a cada Municipio postulante.

RESUELVO:

1- TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Resultados de la Evaluación que formaliza los Programas aprobados de Actividades Sociales y Culturales, para municipios, Glosa 07, de la Ley 21.796 año 2026, de fecha 03 de julio 2026, cuyo tenor es el siguiente :

ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES GLOSA 07, DE LA LEY 21.796 AÑO 2026

En Copiapó, con fecha 24 de junio de 2026, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 111 de fecha 24 de junio de 2026. La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por los Municipios, todo ello según lo dispuesto en el punto 7 (etapa de evaluación) y 8 (Etapa de selección) de las Bases Generales para Municipalidades Glosa 07, de la Ley 21.796, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2026, que permite subvencionar actividades de carácter Deportivo y Cultural. Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

- I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:
Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.7 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:
✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
✓ Verificar imputación de partidas en los ítems
✓ Verificar el 30% de inversión.
✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.
- II. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo contribuya al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.
- III. COHERENCIA: Verificar que el programa presente una relación armónica entre todos sus elementos: propósito, componentes, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- IV. IMPACTO: Verificar a través de los indicadores del programa como se consigna el impacto que generará el programa y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a las Líneas de Subvención en las cuales participa.

Comisión Evaluadora:

NOMBRE	CARGO
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ALEJANDRO CACERES ARAYA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
DANIELA MARIN VERGARA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
TATIANA BERENGUELA BERENGUELA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral
CESAR ORELLANA ORELLANA	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco
GEORGETTE GODOY ARACENA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
JAVIERA CABEZAS NEGRETE	Profesional de apoyo Gabinete Gobernador Regional
PATRICIA CONTRERAS OLIVA	Administrativa División Desarrollo Social y Humano

Con fecha 03 de julio del 2026 los resultados del proceso de evaluación es el siguiente:

PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2026

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
CHAÑARAL	CULTURAL	Cartelera Cultural	\$43.100.000	89	Seleccionado
CHAÑARAL	SOCIAL	Eje de Inclusión y Desarrollo Social para Personas con Discapacidad y Dependencia Funcional Moderada o severa	\$32.335.120	96	Seleccionado
CHAÑARAL	SOCIAL	Prevención social	\$34.350.000	96	Seleccionado
			\$109.785.120		

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
DIEGO DE ALMAGRO	CULTURAL	Patrimonio	\$38.186.778	87	Seleccionado
DIEGO DE ALMAGRO	SOCIAL	Prevención social	\$54.467.210	72	Seleccionado
			\$92.744.728		

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
CALDERA	SOCIAL	Eje de Inclusión y Desarrollo Social para Personas con Discapacidad y Dependencia Funcional Moderada o severa	\$34.252.415	89	Seleccionado
CALDERA	SOCIAL	Prevención social	\$31.737.961	91	Seleccionado
CALDERA	CULTURAL	Patrimonio, Identidad Cultural Comunal, orientada a la difusión Patrimonial y la recuperación de la Memoria histórica de una comuna en particular.	\$43.993.153	86	Seleccionado
			\$109.983.529		

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
COPIAPO	SOCIAL	Programa de acompañamiento biopsicosocial a la identidad de genero y pesquisa en salud sexual para jóvenes de la comuna de Copiapó	\$29.945.168	72	Seleccionado
COPIAPO	SOCIAL	Programa de continuidad fortalecimiento atención de autismo sala de rehabilitación infantil. Programa de intervención integral en neurodivergencias.	\$60.231.660	87	Seleccionado
COPIAPO	CULTURAL	Formación y Desarrollo Cultural, orientada al fortalecimiento de capacidades artísticas, culturales y patrimoniales de la comunidad mediante procesos formativos, talleres, escuelas artísticas, capacitación de cultores y acciones de transferencia de conocimientos.	\$58.331.157	88	Seleccionado
			\$149.999.410		

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
TIERRA AMARILLA	CULTURAL	Patrimonio	\$38.000.000	91	Seleccionado
TIERRA AMARILLA	SOCIAL	Eje inclusión y desarrollo social para personas con discapacidad y dependencia funcional moderada o severa	\$35.475.800	93	Seleccionado
TIERRA AMARILLA	SOCIAL	Prevención social	\$34.930.440	89	Seleccionado
			\$108.406.240		

III. PROVINCIA DEL HUASCO.

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
ALTO DEL CARMEN	SOCIAL	Eje de Inclusión y Desarrollo Social para Personas con Discapacidad y Dependencia Funcional Moderada o severa	\$20.155.234	91	Seleccionado
ALTO DEL CARMEN	SOCIAL	Eje de Inclusión y Desarrollo Social para Personas con Discapacidad y Dependencia Funcional Moderada o severa	\$50.000.000	77	Seleccionado
ALTO DEL CARMEN	CULTURAL	Patrimonio, Identidad Cultural Comunal, orientada a la difusión Patrimonial y la recuperación de la Memoria histórica de una comuna en particular.	\$40.000.000	88	Seleccionado
			\$110.155.234		

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
VALLENAR	SOCIAL	Eje de Inclusión y Desarrollo Social para Personas con Discapacidad y Dependencia Funcional Moderada o severa	\$87.783.058	96	Seleccionado
VALLENAR	SOCIAL	Prevención social	\$20.416.350	93	Seleccionado
VALLENAR	CULTURAL	Cartelera Cultural	\$21.799.920	96	Seleccionado
			\$129.999.328		

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
HUASCO	CULTURA	Patrimonio	\$40.000.000	80	Seleccionado
HUASCO	SOCIAL	Eje de Inclusión y Desarrollo Social para Personas con Discapacidad y Dependencia Funcional Moderada o Severa	\$13.993.000	96	Seleccionado
HUASCO	SOCIAL	Prevención Social	\$55.278.715	91	Seleccionado
			\$109.271.715		

Municipalidad	Nombre del Programa	Sublinea	Monto \$	Puntaje	Estado
FREIRINA	SOCIAL	Prevención social	\$31.549.226	93	Seleccionado
FREIRINA	CULTURAL	Cartelera Cultural	\$44.000.000	88	Seleccionado
FREIRINA	SOCIAL	Eje inclusión y desarrollo social para personas con discapacidad y dependencia funcional moderada o severa	\$34.998.645	96	Seleccionado
			\$110.547.871		

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por el profesional Sr. Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

- DISTRIBUCIÓN:
- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de la Comisión (12)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de partes
 - EAA/ACA/aca